

# GOBIERNO DE PUERTO RICO Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Josué A. Colón Ortiz Director Ejecutivo, Interino

11 de diciembre de 2012

Distribución "B" 13-01-06

Todo el Personal Supervisor

Josué A. Colón Ortiz

Director Ejecutivo, Interino

Procedimiento para el Control de las Tarjetas de Identificación/Acceso Electrónico y Enmienda al Manual Administrativo, Capítulo 100, Subsección 191.4.1

Este Procedimiento establece las instrucciones para solicitar, expedir y controlar las tarjetas que regulan el acceso a las dependencias de la Autoridad. Se incluyen, además, las enmiendas al Manual Administrativo, Capítulo 100, Subsección 191.4.1.

Esperamos el fiel cumplimiento de este Procedimiento y Norma.

Anejos

Manual Administrativo Capítulo 100, Subsección 191.4.1

## Manual Administrativo de la Autoridad de Energía Eléctrica Capítulo 100 - Personal

- intereses de la Autoridad o del Gobierno.
- B. Resulten perjudiciales a la Autoridad o menoscaben su independencia de criterio en el desempeño de sus funciones como empleado.
- C. Le impida cumplir con la jornada completa de trabajo.
- El empleo, las actividades comerciales o de negocio le traiga descrédito a la Autoridad.
- E. Cuando interfiera o razonablemente se pueda esperar que influya en el desempeño de sus funciones oficiales.

Se prohíbe a los oficiales y empleados de la Autoridad:

- A. Tener empleo o recibir paga adicional o compensación de ninguna clase, del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualquier municipio, junta, comisión u organismo que dependa del Gobierno, con excepción de aquellos casos expresamente autorizados de acuerdo con lo que establece la Ley de Ética Gubernamental o por alguna otra disposición de ley.
- B. Tener empleos o relaciones contractuales o deberes adicionales a los de su puesto, con persona, negocio o entidad que esté reglamentada o que haga negocio con la Autoridad.
- C. Representar, asesorar o servir como perito en vistas, audiencias públicas o cualquier asunto ante tribunales de justicia, organismos cuasijudiciales y agencias administrativas.
- D. Realizar trabajos de electricidad a particulares, dentro o fuera de sus horas laborables, cuando tenga directa o indirectamente funciones relacionadas con la operación, conservación y construcción del sistema eléctrico o con la venta de energía eléctrica al público.

- E. Tener o explotar en forma alguna un negocio de artefactos o utensilios eléctricos que estén asociados en la instalación de algún servicio eléctrico. Ningún empleado de la Autoridad puede certificar las instalaciones eléctricas.
- F. Utilizar la licencia por vacaciones para atender asuntos o actividades relacionadas con empleos u ocupaciones fuera de la Autoridad.

Los empleados que se dediquen o tengan la intención de dedicarse a trabajar en un empleo, fuera de horas laborables, deben notificarlo al Director Ejecutivo en el formulario Información Requerida de Empleado con Empleo u Ocupación Después del Horario Regular de Trabajo, AEE 100.0-269. El Directorado de Recursos Humanos considera y realiza la evaluación de cada situación.

El Procedimiento para Empleados con Empleos u Ocupaciones Fuera del Horario Regular de Trabajo contiene las directrices a seguir para funcionarios y empleados que tengan ocupaciones, empleos, actividades comerciales, profesionales, contratos o de otra naturaleza fuera del horario regular de trabajo que son remuneradas.

### 191.4 Identificación e Información de los Empleados

# 191.4.1 Tarjeta de Identificación / Acceso Electrónico

La Autoridad expide tarjetas de identificación y de acceso electrónico a sus empleados para autorizarles el acceso a sus dependencias e identificarlos en gestiones oficiales. La tarjeta de identificación contiene el logotipo de la Autoridad, el retrato de la persona, nombre, número de empleado y sigla que identifica la unidad apropiada o grupo al que pertenece. La tarjeta de acceso electrónico identifica al usuario autorizado y permite el acceso a áreas restringidas o de alto

## Manual Administrativo de la Autoridad de Energía Eléctrica Capítulo 100 - Personal

riesgo dentro de los predios de la Autoridad. La Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos es responsable de administrar el programa de tarjetas de identificación y acceso electrónico para los empleados.

Las tarjetas son propiedad de la Autoridad, por lo que el empleado es responsable de devolverlas a su supervisor inmediato cuando se jubila o cesa en sus funciones por separación, suspensión, renuncia o terminación de contrato. El supervisor responsable de solicitar al empleado que se separa del servicio la devolución de las tarjetas de identificación y de acceso electrónico y de enviarla a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos. El Procedimiento para el Control de las Tarjetas de Identificación/Acceso Electrónico establece las instrucciones para solicitar, expedir y controlar estas tarjetas en la Autoridad.

### 191.4.2 Expedientes de Empleados

### 191.4.2.1 Expedientes Corporativos de Empleados

La Sección de Archivos de Personal y Correo de la División de Personal es responsable de custodiar los expedientes corporativos de los empleados y proveer información necesaria para las transacciones diarias en la Autoridad. Además, los muestra a los supervisores de las distintas divisiones u oficinas de la Autoridad cuando éstos los soliciten para asuntos oficiales, de acuerdo con el procedimiento que establezca la División de Personal.

Es responsabilidad de los empleados mantener su expediente al día, que provea evidencia de que poseen los requisitos necesarios para los puestos que solicitan. Aquellos empleados cumplen no con responsabilidad no pueden incluidos en las listas de candidatos elegibles. Para propósitos de incluir en los expedientes de personal copia de licencias, certificados y diplomas, sólo se aceptan copias certificadas por el supervisor o persona autorizada como copia fiel y exacta del documento original. Éstas deben incluir el nombre y título de la persona que certifica, en letra de molde. Se mantiene en el expediente evidencia de los adiestramientos aprobados por el empleado. Además, es requisito que el empleado suministre a la División de Personal cualquier cambio de dirección física o postal.

El Procedimiento para el Manejo y Acceso a Información en los Expedientes Corporativos de los Empelados Custodiados por la División de Personal establece el proceso para solicitar el acceso a la información en los expedientes corporativos de los empleados.

# 191.4.2.2 Expedientes de Empleados Unidad de Trabajo

El supervisor inmediato del empleado es responsable de mantener en archivo con llave el expediente.

Cuando un empleado cambia de puesto o de lugar de trabajo, el supervisor inmediato entrega al nuevo supervisor en un sobre cerrado identificado "Confidencial y Privilegiado" el Expediente de Oficina con los Registros de Licencias, Informe Catorcenal de Absentismo y cualquier otro documento oficial. Bajo ningún concepto el empleado envía o entrega su expediente.

## 191.4.3 Información Relacionada con los Empleados

La División de Personal y el Departamento de Nóminas suministran y certifican toda información del personal, tal como sueldos y tiempo trabajado que soliciten distintas agencias públicas y privadas, sobre empleados y exempleados de la

## Gobierno de Puerto Rico Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico



# PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN/ACCESO ELECTRÓNICO (REVISADO)

**DICIEMBRE 2012** 

"Guías Efectivas: una Empresa Competitiva"

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida(o) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos, por condición de veterano(a) o por información genética."

## AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

# PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN/ACCESO ELECTRÓNICO

## Tabla de Contenido

|      |       |         |   | Página |
|------|-------|---------|---|--------|
| l.   | INTRO | ODUCC   | IÓN   | 1      |
| II.  | DEFIN | NICIONI | ES  | 1      |
| III. | DISPO | OSICIO  | NES GENERALES   | 2      |
| IV.  | INSTE | RUCCIC  | DNES  | 4      |
|      | A.    |         | ud para Tarjeta de Identificación/Acceso Electrónico para lo<br>eados                                       |        |
|      | B.    | Solicit | ud de Tarjeta para los Suplidores y Contratistas  | 7      |
|      | C.    | Gener   | ral   | 8      |
| V.   | ENMII | ENDAS   | E INTERVENCIONES  | 10     |
|      | ANEJ  | ОА      | Clasificación de las Tarjetas de Identificación   |        |
|      | ANEJ  | ОВ      | Informe de Tarjeta No Devuelta o Extraviada Asigna<br>Puesto de Vigilancia (AEE 300.0-124)                  | da a   |
|      | ANEJ  | ОС      | Solicitud de Tarjeta de Identificación/Acceso Electrónico (AEE 300.0-120)                                   |        |
|      | ANEJ  | O D     | Notificación de Pérdida o No Devolución de la Tarjet Identificación o de Acceso Electrónico (AEE 300.0-123) | ta de  |
|      | ANEJ  | ΟE      | Solicitud de Tarjeta de Identificación para Contratist  | as y   |

## AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

# PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN/ACCESO ELECTRÓNICO (REVISADO)

## INTRODUCCIÓN

La Autoridad expide tarjetas de identificación y de acceso electrónico a sus empleados para autorizarles la entrada a sus dependencias en gestiones oficiales e identificarlos. Además, se expiden tarjetas de identificación a los contratistas y suplidores para autorizarles la entrada a la Autoridad en gestiones oficiales. Este Procedimiento establece las instrucciones para solicitar, expedir y controlar estas tarjetas.

## II. DEFINICIONES

- Contratista Persona natural o jurídica que ofrece servicio por contrato a la Autoridad.
- B. Empleado Persona que ocupa un puesto en la Autoridad en el que desempeña funciones que son retribuidas. Éste puede ser gerencial de confianza, gerencial de carrera o unionado; temporero, regular especial, gerencial condicional o regular.
- C. Empleados de Emergencia Trabajadores que se reclutan por un período de tiempo determinado para realizar trabajos en casos de desastres provocados por la naturaleza o una irregularidad interna en las propiedades de la Autoridad que interrumpa o ponga en peligro inminente el sistema de energía eléctrica, incluyendo los sistemas de riego.
- D. Jubilado Empleado separado del servicio en la Autoridad con derecho a una pensión de jubilación.
- E. Profesional en Adiestramiento Estudiante que realiza trabajos en adiestramiento mediante una alianza entre la Autoridad y la universidad a la cual pertenece.
- F. Registro de Suplidores de la Autoridad de Energía Eléctrica Registro de personas naturales o jurídicas cualificadas por la Autoridad para suplir materiales, bienes o servicios.
- G. Suplidor Persona natural o jurídica que suple materiales, bienes o servicios a la Autoridad.

- H. Tarjeta de Acceso Electrónico Identifica al usuario autorizado al aproximarla al lector electrónico y permite acceso a las instalaciones de la Autoridad. Esta tarjeta no contiene la información de la tarjeta de identificación.
- I. Tarjeta de Identificación Identifica la persona con acceso a las dependencias de la Autoridad. Contiene el logotipo de la Autoridad, la foto de la persona, nombre, número de empleado y sigla que identifica la unidad apropiada o grupo al que pertenece.
- J. Tarjeta o Pegatina de Identificación para Visitantes- Tarjeta numerada previamente o pegatina que se entrega a los empleados de otras dependencias y a los visitantes. La misma se utiliza de forma visible en la parte superior izquierda de la vestimenta.
- K. Visitante Temporero Persona que solicita acceso a las dependencias de la Autoridad por un período de tiempo determinado. Por ejemplo; empleados de otras agencias gubernamentales o privadas en gestiones oficiales.

## III. DISPOSICIONES GENERALES

- A. Las tarjetas de identificación y de acceso electrónico son propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica y las mismas son intransferibles. El uso de estas tarjetas es obligatorio mientras la persona esté en los predios de la Autoridad.
- B. A los empleados se les provee una tarjeta de identificación y una de acceso electrónico o una tarjeta de identificación con acceso electrónico.
- C. A los contratistas, suplidores, profesionales en adiestramiento, empleados de emergencia y a los visitantes temporeros se les provee una tarjeta o pegatina de identificación. En caso de que el contratista, suplidor o profesional en adiestramiento esté asignado a realizar funciones por tiempo prolongado en el área de Santurce, se le proveerá una tarjeta de acceso electrónico con la autorización del usuario responsable del área de trabajo al que esté asignado.
- D. La Autoridad se reserva el derecho de solicitar la devolución de la tarjeta de identificación y de acceso electrónico en cualquier momento que así lo entienda necesario.
- E. Las tarjetas de identificación tienen diferentes siglas para identificar la unidad apropiada o grupo al que pertenece el empleado o usuario, Anejo A.

- F. Las tarjetas y los duplicados para los empleados se expiden como sigue:
  - Libre de costo:
    - a. Nuevo ingreso
    - b. Cambio de clasificación
    - c. Otro cambio iniciado por la Autoridad
    - d. Tarjeta de acceso electrónico dañada (excluye casos de manejo inadecuado)
    - e. Robo o asalto (debe presentar número de querella de la Policía de Puerto Rico)
  - 2. Costo de las tarjetas por pérdida o daño por manejo inadecuado:

a. Tarjetas de Identificación sin Acceso Electrónico \$5.00
b. Tarjetas de Acceso Electrónico \$40.00
c. Tarjetas de Identificación con Acceso Electrónico \$45.00

- G. Las tarjetas y sus duplicados para los contratistas y suplidores tienen un costo de \$20.00.
- El pago de las tarjetas se realiza en las oficinas comerciales mediante un talón de pago.
- Los visitantes se identifican en la entrada con el guardia de seguridad privado o recepcionista, llenan y firman el Registro de Entrada y Salida de Visitantes.
- J. Se permite el acceso de jubilados con un acompañante al Sistema de Retiro, al Departamento de Nóminas y a la Sección de Planes Médicos.
- K. Los contratistas y suplidores pueden adquirir hasta un máximo de tres tarjetas de identificación. Las compañías o contratistas que tienen más de tres empleados trabajando bajo un mismo contrato se les otorga la cantidad de tarjetas conforme con la lista de personas que la compañía presente a la firma del contrato. Las tarjetas de identificación de los contratistas y suplidores tienen una vigencia de dos años.
- L. En los puestos de vigilancia se utiliza el formulario Informe de Tarjeta de Acceso Electrónico No Devuelta o Extraviada Asignada a Puesto de Vigilancia (Anejo B), para identificar problemas relacionados con la devolución de tarjetas de identificación.
- M. Las tarjetas extraviadas se envían a: Autoridad de Energía Eléctrica Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos P.O. Box 364267 San Juan, Puerto Rico 00936-4267

- IV. INSTRUCCIONES (Las instrucciones presentan los procesos en secuencia lógica.)
  - A. Solicitud para Tarjeta de Identificación/Acceso Electrónico para los Empleados (Aplica también a Profesionales en Adiestramiento y Empleados de Emergencia)

| Responsable                                    | Instrucciones   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| División de<br>Personal                        | 1. Orientar al empleado en los casos de nuevo reclutamiento, cambio de grupo o unidad apropiada, sobre la tarjeta de identificación/acceso electrónico. Completar y firmar junto al empleado la Solicitud de Tarjeta de Identificación/Acceso Electrónico (Anejo C). Referir al empleado con la Solicitud y copia de la Acción de Personal a Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos. |  |  |  |
| Empleado                                       | Entregar la Solicitud y copia de la Acción de Personal a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos.  |  |  |  |
|  | <ol> <li>Verificar en el sistema si el solicitante tiene permiso de<br/>estacionamiento, cuando la Solicitud de Tarjeta de<br/>Identificación/Acceso Electrónico (Anejo C), incluya acceso al<br/>estacionamiento.</li> </ol>   |  |  |  |
| Oficina de<br>Administración<br>de Contratos y | <ol> <li>Preparar las tarjetas de identificación y de acceso electrónico<br/>de los empleados, según autorizado.</li> </ol>   |  |  |  |
| Servicios<br>Técnicos                          | <ol> <li>Visitar las dependencias de la Autoridad para la coordinación y<br/>emisión de las tarjetas, de ser necesario.</li> </ol>  |  |  |  |
|  | <ol> <li>Entrar al sistema mecanizado la información de las tarjetas<br/>expedidas y el concepto por el cual se expidió para mantener<br/>el inventario de tarjetas actualizado. Retener la Solicitud<br/>aprobada para sus archivos.</li> </ol>  |  |  |  |

| Responsable                             | Instrucciones   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
|   | <ol> <li>Mantener la tarjeta de identificación y de acceso electrónico<br/>visible en la parte superior izquierda de la vestimenta o en el<br/>cordón para colgar la tarjeta, para fines de identificación en los<br/>predios de la Autoridad.</li> </ol>   |  |  |  |
| Empleado                                | 8. Notificar la pérdida de las tarjetas mediante el formulario Notificación de Pérdida o No Devolución de la Tarjeta de Identificación o de Acceso Electrónico (Anejo D), lo antes posible, para evitar que otra persona no autorizada utilice la tarjeta. Incluir el número de querella de la Policía de Puerto Rico en caso de robo o asalto. |  |  |  |
|   | 9. Llenar el formulario Solicitud de Tarjetas de Identificación/Acceso Electrónico e incluir copia de la última Acción de Personal para adquirir duplicados. Efectuar el pago del costo actual de la tarjeta mediante factura miscelánea en la oficina comercial más cercana al lugar de trabajo.   |  |  |  |
| Supervisor<br>Inmediato del<br>Empleado | 10. Autorizar al empleado a obtener duplicado, cambiar o renovar<br>su tarjeta de identificación y de acceso electrónico, mediante<br>la Solicitud de Tarjetas de Identificación/Acceso Electrónico.  |  |  |  |
| Oficina de<br>Administración            | 11. Verificar los documentos recibidos. Inactivar en el sistema la<br>tarjeta de acceso electrónico notificada como extraviada o no<br>devuelta, hacer la anotación en el documento de Notificación<br>de Pérdida o No Devolución de la Tarjeta de Identificación o<br>de Acceso Electrónico.   |  |  |  |
| de Contratos y<br>Servicios<br>Técnicos | <ol> <li>Identificar los duplicados en el sistema mecanizado. Solicitar<br/>copia del recibo de pago que expide la oficina comercial en los<br/>casos que corresponda.</li> </ol>   |  |  |  |
|   | <ol> <li>Preparar las tarjetas de identificación y de acceso electrónico<br/>al personal autorizado. Retener la Solicitud aprobada para sus<br/>archivos.</li> </ol>  |  |  |  |

| Responsable   | Instrucciones  |
|---|--|
|   | 14. Solicitar la devolución de la tarjeta al empleado cuando pasa a ocupar un puesto fuera de las oficinas que requieren acceso electrónico, se jubila o cesa sus funciones en la Autoridad y enviarla mediante conduce a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos.            |
| Supervisor<br>Inmediato del<br>Empleado                   | 15. Notificar a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos cuando el empleado no devuelva su tarjeta y las gestiones para recuperarla sean infructuosas. Utilizar el formulario Notificación de Pérdida o No Devolución de la Tarjeta de Identificación o de Acceso Electrónico. |
|   | 16. Incluir el costo de la tarjeta no devuelta como deuda miscelánea en el formulario de Certificación de Balances de Licencias y Deudas (AEE 700.0-364).  |
|   | 17. Asumir el costo de la tarjeta, de no cumplir con alguna de las responsabilidades mencionadas en los incisos previos (14 al 16).  |
| Empleado  | 18. Entregar la tarjeta de identificación y de acceso electrónico al supervisor cuando pasa a ocupar un puesto fuera de las oficinas que requieren acceso electrónico, se jubila o cesa sus funciones en la Autoridad.   |
|   | 19. Mantener un inventario actualizado de las tarjetas expedidas.  |
| Oficina de  | 20. Entregar las tarjetas de acceso electrónico necesarias al<br>funcionario de la Autoridad encargado de supervisar los<br>guardias de seguridad en el área. Requerir inventarios<br>periódicos.  |
| Administración<br>de Contratos y<br>Servicios<br>Técnicos | 21. Preparar un informe mensual de la expedición de tarjetas de identificación y de acceso electrónico. Referir original a su supervisor inmediato y archivar copia.   |
| Technoos  | 22. Notificar a su supervisor o funcionarios concernientes situaciones de peligro o de emergencia.   |
|   | 23. Referir para investigación los casos de irregularidades de acuerdo con el Procedimiento para Casos de Irregularidades o Pérdida de Propiedad y Fondos de la Autoridad, vigente.  |

## B. Solicitud de Tarjeta para los Suplidores y Contratistas

| Funcionario de la Autoridad que Administra de Contrato (Administrador, Jefe de División o Director)  1. Informar que al extraviarse la tarjeta el contratista o suplidores de la División de Suplidores de la División de Suplidores (Anejo E), el espacio provisto para el funcionario contacto y entregar esta solicitud a los contratistas suplidores.  2. Completar en la Solicitud de Tarjeta de Identificación para Contratistas y Suplidores (Anejo E), el espacio provisto para el funcionario contacto y entregar esta solicitud a los contratistas suplidores.  3. Informar al contratista o suplidor que debe llenar en todas su partes la Solicitud de Tarjeta de Identificación para Contratista y Suplidores y entregarla o enviarla a la Oficina del Registro de Suplidores de la División de Suministros.  4. Informar que al extraviarse la tarjeta el contratista o suplidor debe informarlo inmediatamente, para evitar que otra person no autorizada la utilice. En caso de robo debe presentar un querella a la Policía de Puerto Rico.  5. Recibir la Solicitud y verificar que el contratista o suplidor est registrado en el Registro de Suplidores de la Autoridad.  6. Evaluar y recomendar la Solicitud para la firma del Jefe de la División de Suministros.  7. Aprobar o denegar la Solicitud y devolverla a la Oficina de Registro de Suplidor.  8. Recibir la Solicitud y realizar lo siguiente:  a. denegada – archivar la solicitud e informar al contratista suplidor.  b. aprobada – enviar la solicitud a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos Orientar al contratista o suplidor que pague el costo de la rijeta en cualquiera de las oficinas comerciales de la rijeta en cualquiera de las oficinas comerciales de la rijeta.  | Responsable   | Instrucciones  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|
| Funcionario de la Autoridad que Administra el Contrato (Administrador, Jefe de División o Director)  3. Informar al contratista o suplidor que debe llenar en todas su partes la Solicitud de Tarjeta de Identificación para Contratista y Suplidores y entregarla o enviarla a la Oficina del Registro de Suplidores  4. Informar que al extraviarse la tarjeta el contratista o suplido debe informarlo inmediatamente, para evitar que otra person no autorizada la utilice. En caso de robo debe presentar un querella a la Policía de Puerto Rico.  5. Recibir la Solicitud y verificar que el contratista o suplidor est registrado en el Registro de Suplidores  6. Evaluar y recomendar la Solicitud para la firma del Jefe de División de Suministros.  7. Aprobar o denegar la Solicitud y devolverla a la Oficina de Registro de Suplidores.  8. Recibir la Solicitud y realizar lo siguiente: a. denegada – archivar la solicitud a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos Orientar al contratista o suplidor que pague el costo del tarjeta en cualquiera de las oficinas comerciales de  | ·   | identificación. Indicarle que tienen que estar registrados en el   |  |  |  |  |
| <ul> <li>(Administrador, Jefe de División o Director)</li> <li>4. Informar que al extraviarse la tarjeta el contratista o suplidor es debe informarlo inmediatamente, para evitar que otra person no autorizada la utilice. En caso de robo debe presentar un querella a la Policía de Puerto Rico.</li> <li>5. Recibir la Solicitud y verificar que el contratista o suplidor est registrado en el Registro de Suplidores</li> <li>6. Evaluar y recomendar la Solicitud para la firma del Jefe de División de Suministros.</li> <li>7. Aprobar o denegar la Solicitud y devolverla a la Oficina de Registro de Suplidores.</li> <li>8. Recibir la Solicitud y realizar lo siguiente:         <ul> <li>a. denegada – archivar la solicitud e informar al contratista suplidor.</li> <li>b. aprobada – enviar la solicitud a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos Orientar al contratista o suplidor que pague el costo de la rijeta en cualquiera de las oficinas comerciales de la registro de Suplidora de las oficinas comerciales de la registro de Suplidora de las oficinas comerciales de la registro de Suplidora de las oficinas comerciales de la registro de Suplidora de las oficinas comerciales de la registro de Suplidora de las oficinas comerciales de la registro de Suplidora de las oficinas comerciales de la registro de la registro de Suplidora de las oficinas comerciales de la registro de registro de</li></ul></li></ul>                             | la Autoridad que  | <ol> <li>Completar en la Solicitud de Tarjeta de Identificación para<br/>Contratistas y Suplidores (Anejo E), el espacio provisto para el<br/>funcionario contacto y entregar esta solicitud a los contratistas y<br/>suplidores.</li> </ol> |  |  |  |  |
| debe informarlo inmediatamente, para evitar que otra person no autorizada la utilice. En caso de robo debe presentar un querella a la Policía de Puerto Rico.  5. Recibir la Solicitud y verificar que el contratista o suplidor est registrado en el Registro de Suplidores de la Autoridad.  6. Evaluar y recomendar la Solicitud para la firma del Jefe de División de Suministros.  7. Aprobar o denegar la Solicitud y devolverla a la Oficina de Registro de Suplidores.  8. Recibir la Solicitud y realizar lo siguiente: a. denegada – archivar la solicitud e informar al contratista suplidor.  b. aprobada – enviar la solicitud a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos Orientar al contratista o suplidor que pague el costo de tarjeta en cualquiera de las oficinas comerciales de   | (Administrador,<br>Jefe de División   | partes la Solicitud de Tarjeta de Identificación para Contratistas<br>y Suplidores y entregarla o enviarla a la Oficina del Registro de  |  |  |  |  |
| Oficina del Registro de Suplidores de la Autoridad.  Suplidores  6. Evaluar y recomendar la Solicitud para la firma del Jefe de la División de Suministros.  Jefe de División Suministros  7. Aprobar o denegar la Solicitud y devolverla a la Oficina de Registro de Suplidores.  8. Recibir la Solicitud y realizar lo siguiente: a. denegada – archivar la solicitud e informar al contratista suplidor. b. aprobada – enviar la solicitud a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos Orientar al contratista o suplidor que pague el costo de tarjeta en cualquiera de las oficinas comerciales de   |   | 4. Informar que al extraviarse la tarjeta el contratista o suplidor debe informarlo inmediatamente, para evitar que otra persona no autorizada la utilice. En caso de robo debe presentar una querella a la Policía de Puerto Rico.          |  |  |  |  |
| Suplidores  6. Evaluar y recomendar la Solicitud para la firma del Jefe de la División de Suministros.  7. Aprobar o denegar la Solicitud y devolverla a la Oficina de Registro de Suplidores.  8. Recibir la Solicitud y realizar lo siguiente: a. denegada – archivar la solicitud e informar al contratista suplidor. b. aprobada – enviar la solicitud a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos Orientar al contratista o suplidor que pague el costo de la tarjeta en cualquiera de las oficinas comerciales de la contratista de la contra | A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE | 5. Recibir la Solicitud y verificar que el contratista o suplidor está registrado en el Registro de Suplidores de la Autoridad.  |  |  |  |  |
| Suministros  Registro de Suplidores.  8. Recibir la Solicitud y realizar lo siguiente: a. denegada – archivar la solicitud e informar al contratista suplidor. b. aprobada – enviar la solicitud a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos Orientar al contratista o suplidor que pague el costo de tarjeta en cualquiera de las oficinas comerciales de  |   | <ol> <li>Evaluar y recomendar la Solicitud para la firma del Jefe de la<br/>División de Suministros.</li> </ol>  |  |  |  |  |
| a. denegada – archivar la solicitud e informar al contratista suplidor.  b. aprobada – enviar la solicitud a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos Orientar al contratista o suplidor que pague el costo de tarjeta en cualquiera de las oficinas comerciales de  | Jefe de División 7. Aprobar o denegar la Solicitud y devolverla a la  |  |  |  |  |  |
| Autoridad.   | Registro de   | <ul> <li>a. denegada – archivar la solicitud e informar al contratista o suplidor.</li> <li>b. aprobada – enviar la solicitud a la Oficina de</li> </ul>   |  |  |  |  |
|  |   | <ol> <li>Evaluar las peticiones de tiempo adicional para los contratistas<br/>y suplidores que su tarjeta de identificación tenga dos años de<br/>expedida y aprobarla si corresponde.</li> </ol>  |  |  |  |  |
| Oficina 10. Preparar el talón de pago al contratista o suplidor para que Comercial pague el costo de la tarjeta de identificación.   |   | 10. Preparar el talón de pago al contratista o suplidor para que   |  |  |  |  |

| Responsable  | Instrucciones  |
|--|--|
| Oficina de<br>Administración<br>de Contratos y<br>Servicios<br>Técnicos              | 11. Preparar las tarjetas de identificación de los contratistas y suplidores, según autorizado. Coordinar que se registre la información de las tarjetas expedidas en el sistema mecanizado y el concepto por el cual se expidió, para mantener el inventario de tarjetas actualizado. Retener la Solicitud aprobada para sus archivos.  |
|  | <ol> <li>Asegurarse que se solicite copia del talón de pago sellado por<br/>el recaudador de la oficina comercial como evidencia de pago<br/>por la tarjeta de identificación.</li> </ol>  |
|  | <ol> <li>Solicitar la devolución de la tarjeta de identificación de la<br/>Autoridad al contratista o suplidor cuando termina su contrato.</li> </ol>  |
| Funcionario de   | <ol> <li>Entregar las tarjetas devueltas por los contratistas o suplidores<br/>mediante conduce a la Oficina de Administración de Contratos<br/>y Servicios Técnicos.</li> </ol>   |
| la Autoridad que Administra el Contrato (Administrador, Jefe de División o Director) | 15. Notificar mediante el formulario Notificación de Pérdida o No Devolución de la Tarjeta de Identificación o de Acceso Electrónico (Anejo D), al Supervisor, Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos cuando el usuario no devuelva su tarjeta de identificación de la Autoridad y las gestiones para recuperarla sean infructuosas. Descontar el costo de las tarjetas en la facturación de los servicios prestados. |
|  | <ol> <li>Verificar la fecha de expiración de la tarjeta del contratista o<br/>suplidor.</li> </ol>   |

## C. General

| Responsable                             | Instrucciones   |
|---|---|
|   | <ol> <li>Administrar el proceso de compra, programación y expedición<br/>de las tarjetas de identificación y de acceso electrónico.</li> </ol>  |
| Oficina de<br>Administración            | <ol> <li>Tramitar el acceso electrónico para uso temporal de los<br/>visitantes (incluye auditores del Contralor de Puerto Rico,<br/>auditores externos, FEMA y otros) que permanecen en oficinas<br/>de la Autoridad por un período prolongado.</li> </ol>                     |
| de Contratos y<br>Servicios<br>Técnicos | <ol> <li>Mantener un inventario de las tarjetas de acceso asignadas a<br/>los puestos de vigilancia e investigar las pérdidas de las<br/>mismas, utilizando el formulario Informe de Tarjeta No Devuelta<br/>o Extraviada Asignada a Puesto de Vigilancia (Anejo B).</li> </ol> |

| Responsable   | Instrucciones  |
|---|--|
| Oficina de<br>Administración<br>de Contratos y<br>Servicios<br>Técnicos | <ol> <li>Deducir el costo de las tarjetas no devueltas o extraviadas de<br/>las facturas pendientes de pago de la compañía que provee los<br/>servicios de los guardias de seguridad privados.</li> </ol>  |
| Empleados   | <ol> <li>Conservar adecuadamente las tarjetas de acceso electrónico. Éstas no pueden ser expuestas a temperaturas excesivamente altas o bajas, sustancias químicas, perforaciones o rotura debido a fuerza física excesiva.</li> <li>Aproximar la tarjeta de acceso al lector electrónico siempre que entre o salga de una dependencia de la Autoridad. Está prohibido entrar o salir con la tarjeta de otro empleado (no es necesario esperar que cierre la puerta, sólo que el lector electrónico la registre). Todo empleado que entre o salga en el horario de lunes a viernes de 5:00 p.m. a 6:00 a.m. o fines de semana y días feriados, tendrá que oprimir su código de acceso, además de utilizar la tarjeta.</li> <li>Identificarse en la entrada con el guardia de seguridad privado o recepcionista. Todo empleado de otra dependencia de la</li> </ol> |
| Supervisor<br>Inmediato del<br>Empleado                                 | <ul> <li>Autoridad tiene que llenar y firmar el Registro de Entrada y Salida de Visitantes.</li> <li>8. Informar a la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos todo cambio del personal de su oficina que afecte la información contenida en la tarjeta de acceso electrónico mediante la Solicitud de Tarjetas de Identificación/Acceso Electrónico.</li> </ul>  |
| Oficina de<br>Administración<br>de Contratos y<br>Servicios<br>Técnicos | 9. Reemplazar las tarjetas de identificación, de ser necesario.  |

## V. ENMIENDAS E INTERVENCIONES

- A. Las enmiendas a este Procedimiento se coordinan con el Departamento de Estudios y Procedimientos Corporativos para armonizarlas con la Política Administrativa vigente.
- B. La Oficina de Auditoría Interna verifica el cumplimiento de este Procedimiento.
- C. Este Procedimiento cancela y sustituye el Procedimiento para el Control de las Tarjetas de Identificación/Acceso Electrónico del 29 de agosto de 2008.

**RECOMENDADO** 

Luis Morales Tañón, Administrador Operaciones e Infraestructura **APROBADO** 

Josue A. Colón Ortiz Director Ejecutivo, Interino

Fecha II Die 1

PB/LC 11/15/12

CLASIFICACIÓN DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

| Clasificación *           | Unidad Apropiada<br>o Grupo      |  |  |
|---------------------------|----------------------------------|--|--|
| JG                        | Junta de Gobierno                |  |  |
| G                         | Gerencial                        |  |  |
| UT                        | UTIER                            |  |  |
| UI                        | UITICE                           |  |  |
| UE                        | UEPI                             |  |  |
| P                         | UPAEE                            |  |  |
| PA                        | Profesional en<br>Adiestramiento |  |  |
| Contratista o<br>Suplidor | Contratista o<br>Suplidor        |  |  |
| TE                        | Trabajador de<br>Emergencia      |  |  |
| V                         | Visitante **                     |  |  |
| J                         | Jubilado                         |  |  |
| Gobierno                  | Gobierno                         |  |  |
| Т                         | Tutor                            |  |  |
| CS                        | Cónyuge<br>Supérstite            |  |  |

- \* La clasificación se encuentra en la parte derecha superior de la tarjeta.
- \*\* Incluye auditores externos, Contralor de Puerto Rico, FEMA y otros.



# INFORME DE TARJETA NO DEVUELTA O EXTRAVIADA ASIGNADA A PUESTO DE VIGILANCIA

| Nombre del guardia de turno: Fecha: Hora:   |                                      |               |  |  |  |  |
|---|--------------------------------------|---------------|--|--|--|--|
| Puesto de vigilancia:   |                                      |               |  |  |  |  |
| Localización:   |                                      |               |  |  |  |  |
| Número de codificación de la tarjeta:  Usuario de la tarjeta (visitante):   |                                      |               |  |  |  |  |
| ☐ Tarjeta<br>Extraviada   | ,                                    | Nombre:       |  |  |  |  |
| Dependencia de la Autoridad visitada:  Tarjeta No Devuelta  Dependencia de la Autoridad visitada:  Información adicional cuando aplique (jubilado, contraticompañía, empleado): |                                      |               |  |  |  |  |
|   | Tarjeta N                            | lo Devuelta   |  |  |  |  |
| Tarjeta de identific  | cación retenida: Sí No               |               |  |  |  |  |
| Clase de tarjeta d  | e identificación retenida:           |               |  |  |  |  |
| ☐ Tarjeta de Ide  | ntificación de Empleado 🔲 Conducir [ | Otra Indique: |  |  |  |  |
| Se contactó al usuario: Sí No Resultados:   |                                      |               |  |  |  |  |
|   |                                      |               |  |  |  |  |
| Se contactó al supervisor: Sí No No Resultados:   |                                      |               |  |  |  |  |
|   |                                      |               |  |  |  |  |
| Tarjeta Extraviada  |                                      |               |  |  |  |  |
| Indique lugar, fecha, hora, circunstancias y cualquier otra información relevante:  |                                      |               |  |  |  |  |
|   |                                      |               |  |  |  |  |
| Firma del guardia de turno:   |                                      |               |  |  |  |  |
| Firma del Oficial de Seguridad de Instalaciones:  Fecha:  |                                      |               |  |  |  |  |
| Para Uso de la Unidad de Seguridad y Servicios Técnicos   |                                      |               |  |  |  |  |
| Acción tomada:  |                                      |               |  |  |  |  |
| Recibido: Firma: Fecha:   |                                      |               |  |  |  |  |



# SOLICITUD DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN/ACCESO ELECTRÓNICO

| ANEJO C       |      |
|---------------|------|
| Número de Tar | ieta |

| ☐ Tarjeta de Identificación   | ☐ Tarj                    | eta de Acceso Elect  | rónico □ Tarjeta d         | e Identificación co  | on Acceso Electrónico  |
|---|---------------------------|--|----------------------------|--|--|
| Nombre:   | dia e talal               | emplessory irmer sale formulasio. Ref                                |                            | Número de Empleado:  |  |
| Título:   | N. 612(151)               | W BI E ISOSEK  | Número del Puesto:         | Año  | os de Servicio:  |
| Grupo:  Gerencial de Confiar Gerencial de Carrera UTIER UEF   | )<br>Pl                   | Estatus:   |                            | ☐ Profesional en Adiestramiento ☐ Trabajador de Emergencia ☐ Otro: |  |
| Directorado:  | Callettailt<br>sunsOato   | División:  |                            | Departamento o Sección:  |  |
| Lugar de Trabajo:   | piolico ni                | Horario:   |                            | Teléfonos: Exterior Interior E-Mail                                |  |
|   |                           | INFORMAC   | IÓN DEL VEHÍCULO           |  |  |
| Marca:  | stafish                   | Modelo:  | ab wisin -                 | Núm. Tablilla:   | n modisi.  |
|   |                           | ovil (Subcompacto) Número de permiso:                                |                            | stacionamiento - AEE?   Sí   No                                    |  |
|   |                           | MOTIVO DE  | LA SOLICITUD               |  | No diase les quelles<br>Les openies dollars  |
| ☐ Solicitud nueva<br>☐ Tarjeta dañada   |                           | Cambio de: ☐ Clasificación ☐ Otro                                    |                            | ☐ Tarjeta perdida ☐ Robo o asalto: Núm. Querella Policía de P.R.   |  |
| Comentarios:  | trefuil et e              | La ballancia de la ca  | information markets who we |  | in the same of the |
| Solicitante (Usuario de las T<br>Certifico que lei la informa<br>manejo inadecuado de las<br>acceso electrónico*, costo ac<br>instrucciones al dorso. | ción sobre<br>tarietas de | e las Tarietas de Identificación/Acceso                              |                            |  | División de Personal esario, ver instrucciones al  |
| Firma:  |                           | Firma:   |                            | Firma:   |  |
| Fecha:  |                           | Fecha:   |                            | Fecha:   |  |
| PARA USO EXC  | LUSIVO D                  | E LA ADMINISTRA  | CIÓN DE OPERACIO           | NES E INFRAEST   | RUCTURA  |
| Unidad de Seguridad y Servicios   | ETHEY of                  | Observaciones:   |                            |  |  |
| Firma:  | Amino de S                | Access Electrónico   | al Área do Estacionas      | piento AEE:  | Sí 🗆 No  |
| Fecha:  | stueb ca                  | Acceso Electrónico al Área de Estacionamiento AEE:   Sí   No  Lugar: |                            |  |  |
| ¿Requiere cobro de duplicado  | o? 🗆 Sí                   | □ No ¿   | Presentó copia de Rec      | ibo de Pago? □   | Sí 🗆 No  |

<sup>\*</sup> Manejo Inadecuado de las Tarjetas de Acceso Electrónico: Las Tarjetas de Acceso Electrónico no pueden ser expuestas a: temperaturas excesivamente altas o bajas, sustancias químicas, perforaciones o rotura debido a fuerza física excesiva.

<sup>\*\*</sup> Costo actual de las tarjetas: Tarjeta de Identificación \$5.00 / Tarjeta de Acceso Electrónico \$40.00 / Tarjeta de Identificación con Acceso Electrónico \$45.00

#### INSTRUCCIONES

#### Solicitud:

| Funcionario o Persona Responsable                   | Instrucciones  |  |  |
|---|--|--|--|
| División<br>de Personal                             | Orientar al empleado sobre la tarjeta de identificación. Completar junto al empleado y firmar este formulario. Referir al empleado con la Solicitud y copia de la Acción de Personal a la Administración de Contratos y Servicios Técnicos.  |  |  |
| Usuario de las tarjetas                             | Notificar mediante el formulario Notificación de la Pérdida de la Tarjeta de Identificación/Acceso Electrónico cuando se extravíen las mismas. Llenar el formulario de Solicitud para adquirir duplicados e incluir copia de la última Acción de Personal.   |  |  |
| Supervisor inmediato del usuario de<br>las tarjetas | Requerir del usuario llene y firme la Notificación en caso de pérdida, robo o asalto y la Solicitud para duplicados e incluir copia de la última Acción de Personal. Autorizar al empleado mediante la Solicitud a obtener, cambiar o renovar su tarjeta en la Administración de Contratos y Servicios Técnicos. |  |  |

#### Tarjetas y Duplicados - Se expiden de acuerdo con lo siguiente:

| Costo para el usuario   | Motivo de la solicitud   |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| Libre de costo  | <ul> <li>Nuevo ingreso</li> <li>Cambio de clasificación</li> <li>Otro cambio iniciado por la Autoridad</li> <li>Tarjeta de acceso electrónico dañada (excluye casos de manejo inadecuado)</li> <li>Robo o asalto (debe presentar número de querella de la Policía de Puerto Rico)</li> </ul> |  |  |  |
| Pago del costo de la tarjeta mediante<br>talón de pago en la Oficina Comercial<br>más cercana al lugar de trabajo | <ul> <li>Pérdida</li> <li>Daño por manejo inadecuado</li> </ul>  |  |  |  |

#### General:

- Las tarjetas de identificación y de acceso electrónico son propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica y las mismas son intransferibles. Su uso es obligatorio mientras esté en los predios de la Autoridad. Ésta debe ser portada visiblemente en la parte superior izquierda de su vestimenta.
- 2. La Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos administra el proceso de expedición, compra y programación de las tarjetas para todo el personal que tiene acceso a los predios de la Autoridad.
- 3. Las tarjetas extraviadas deben enviarse a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos
PO Box 364267
San Juan, Puerto Rico 00936-4267

- 4. En caso de que la Solicitud incluya acceso al área de estacionamiento, se verifica en el sistema si el solicitante tiene permiso de estacionamiento.
- 5. Tarjetas no devueltas El empleado es responsable de devolver las tarjetas al momento de cesar en sus funciones. Se puede figurar el costo de las tarjetas no devueltas como deuda miscelánea en el formulario de Certificación de Balances de Licencias Empleados que se han Separado del Servicio (AEE 700.0-364). El supervisor inmediato es responsable de solicitar la devolución de las tarjetas al momento de terminación de las funciones del usuario. De no cumplir con esta responsabilidad, se puede cobrar al supervisor el costo actual de las mismas.



AEE 300.0-123 Rev. 11/12

Distribución:
Original Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos
Copia Supervisor del empleado o funcionario
contacto (contratista), usuario de la tarjeta

## Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

## NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDA O NO DEVOLUCIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACCESO ELECTRÓNICO

| Nombre del usuario:  |   |                   | Número de                                      | Número de Empleado:  |  |
|--|---|-------------------|--|--|--|
| Título:  | Clasificad  | Clasificación:    |  | Directorado:   |  |
| Oficina:   | s predignie talon de n  | Localizació       | on física:                                     | Nucerial A   |  |
| Nombre del supervisor:   |   | An Austriana      | Título:  |  |  |
| De acuerdo con el Procedir notifico:   | miento para el Contro   | ol de las Tarjet  | as de Identificad                              | ción/Acceso Electrónico (Revisado  |  |
| □ pérdida □ robo   | □ no devolución de  | las tarjetas asig | nadas a nombre                                 | del usuario.   |  |
| Incluye tarjeta de: ☐ ide  | entificación 🔲 a  | acceso electrónio | co □ identifi                                  | icación con acceso electrónico   |  |
| Descripe   | ción de lo ocurrido (inc  | cluir lugar, hora | y fecha en que pe                              | erdió la tarjeta):   |  |
| TOTAL CONTROL OF THE PARTY OF T |   |                   |  | - Superior   |  |
| is elected to be seen to   | ushowek colet circus  | so slopon e se    | о вирияцо во сав                               | aithr ie   |  |
| matreagn de Contrada y   | mpA sh shart n  | NO COMOLOGIA      | 0.8055 r 7005                                  | mana<br>mana   |  |
| or ear largetes cure todo su<br>esta para et Conica de las   | dol supervisor (Ministra<br>els elle Al Procediane  |                   | <u>jad zochoeT ko</u><br>Leznatubbae v la      | dalvielika<br>Austria  |  |
|  |   |                   | Assall(bill) and                               |  |  |
|  |   |                   | 7,0000   | -98-dt 8   |  |
| The Washer's Freehold visit of the   | Witness of Children   | to wageing        | Cilmonicii gleo                                | 16(19(2)   |  |
| NUMBER OFFICE ASSESSMENT SHOP ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF TH | oneself and A trialler and  | eranyab er ob     | regume to quo e                                | u caez<br>Despira  |  |
| Firma usuario de la tarjeta:   | AJ eu espoisse eu or  | con IAPE VD0.0-   | voletor ter revisiones<br>Ivve-2 lath phospace | Fecha:   |  |
| Firma supervisor:  | en eardjanset op mit<br>In 616a nog tildgaup b  | Marcel Desco and  | retive ca secon                                | Fecha:   |  |
| Stangue sol or   | Unidad de Seg   | uridad y Servic   | cios Técnicos                                  | Constitution of the Consti |  |
| Recibido en  |   |                   | Inactivado en                                  |  |  |
| Fecha  |   |                   | Fecha  |  |  |
| Cirmo do norsenal de la Uni  | المعامل | Comision Time     | A CONTRACT OF STREET                           |  |  |
| Firma de personal de la Uni  | uau de Seguridad y  | Servicios Tech    | filcos   |  |  |

Ver instrucciones al dorso

#### INSTRUCCIONES

#### Usuario de las tarjetas

Notificar mediante el formulario Notificación de Pérdida o No Devolución de la Tarjeta de Identificación o de Acceso Electrónico la pérdida de las tarjetas lo antes posible, para evitar que otra persona no autorizada utilice la tarjeta.

Para adquirir un duplicado de las tarjetas, debe:

- A. Efectuar el pago del costo de las tarjetas mediante talón de pago en la oficina comercial más cercana al lugar de trabajo, si procede\*.
- B. Llenar y entregar el formulario de Solicitud de Tarjeta de Identificación/Acceso Electrónico a la Unidad de Seguridad y Servicios Técnicos junto con copia del recibo de pago ponchado por el recaudador de la oficina comercial y copia de la última Acción de Personal.

## Supervisor del empleado

### A. Pérdida, Robo o Asalto

Requerir del usuario que complete este formulario y el de Solicitud de Tarjeta de Identificación/Acceso Electrónico para duplicado. En caso de robo o asalto, debe incluir el número de querella de la Policía de Puerto Rico. Autorizar al empleado mediante la Solicitud y la copia de la última Acción de Personal a obtener sus tarjetas de identificación y acceso electrónico en la Oficina de Administración de Contratos y Servicios Técnicos. Es responsabilidad del supervisor tramitar las tarjetas para todo su personal y asegurarse de que se cumpla con el Procedimiento para el Control de las Tarjetas de Identificación/Acceso Electrónico.

### B. No Devolución

Llenar este formulario y entregarlo a la Unidad de Seguridad y Servicios Técnicos en caso de que el empleado no devuelva su tarjeta y las gestiones para recuperarla sean infructuosas. Figurar el costo actual de las tarjetas no devueltas como deuda miscelánea en el formulario Certificación de Balances de Licencias Empleados que se han Separado del Servicio (AEE 700.0-364). En los casos de contratistas, se considera la alternativa de descontar el costo actual de las tarjetas de la última facturación como pago de los servicios prestados. De no cumplir con esta responsabilidad, se cobra al supervisor o funcionario contacto (contratista) el costo actual de las tarjetas.\*

#### III. Unidad de Seguridad y Servicios Técnicos

Inactivar en el sistema la tarjeta de acceso electrónico notificada como extraviada, hurtada o no devuelta, hacer la anotación en este documento.

#### \* Costo actual de las tarjetas:

| Tarjeta de Identificación                        | \$5.00  |
|--|---------|
| Tarjeta de Acceso Electrónico                    | \$40.00 |
| Tarjeta de Identificación con Acceso Electrónico | \$45.00 |



# SOLICITUD DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTRATISTAS Y SUPLIDORES

Distribución:
Original: Oficina del Registro de Licitadores
Copia: Oficina de Administración de Contratos
Servicios Técnicos, Funcionario Contac
AEE, Contratista o Suplidor

| Nombre y Apellidos:  | Compañía o Agencia para la cual Trabaja:   |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Número de Identificación:  | ☐ Licencia de Conducir ☐ Tarjeta Electoral ☐ Otro  |  |  |  |  |
| Teléfonos: Oficina:Celu  | ılar:E-Mail:   |  |  |  |  |
| Tarjeta Solicitada:   Contratista  | □ Suplidor   |  |  |  |  |
| ☐ Solicitud nueva ☐ Tarjeta perdida ☐  | OtroOtro   |  |  |  |  |
| ☐ Tarjeta dañada ☐ Robo o asalto: Núm. Que   | rella Policía de P.R.  |  |  |  |  |
| ☐ Se incluye copia del pago por la tarjeta de identificado   | ión adicional.   |  |  |  |  |
| Me comprometo a devolver la tarjeta de identificado los trabajos. En caso de robo o asalto, debo incluir   | ción al funcionario de la Autoridad que autoriza la Solicitud al completar el número de querella de la Policía de Puerto Rico. |  |  |  |  |
| Nombre del Contratista o Suplidor:   | tempo ediciona la Oficina del Cagrano  |  |  |  |  |
| Firma del Contratista o Suplidor:  | Fecha:   |  |  |  |  |
| Nombre Persona Autorizada de la Compañía:  |  |  |  |  |  |
| Firma Autorizada de la Compañía:   | Fecha:   |  |  |  |  |
| Funcionario AEE Contacto (Direc  | etor, Jefe de División o Administrador) - Recomendado:   |  |  |  |  |
| Áreas de acceso (localización, directorado, división, departamento):  Me comprometo a solicitarle al contratista la devolución de la Tarjeta de Identificación al momento de cesar sus funciones.  Nombre: |  |  |  |  |  |
| Directorado, División, Departamento:   | Registro de Entreda y Salida de Vjellense  |  |  |  |  |
| Localidad (región, etc.):  | ielv pa siej altenu ege une al premojogaden  |  |  |  |  |
| Teléfono:  | Fax:   |  |  |  |  |
| Firma:butunohuA sila   | Fecha:   |  |  |  |  |
| niomaris indedetamente para evitar   | de la Oficina del Parietre de Ligitadores  |  |  |  |  |
| Recomendado:   | o de la Oficina del Registro de Licitadores  Aprobado por Jefe de División, Suministros:                                       |  |  |  |  |
| Nombre:  | wesontar una quereita a la Ponçin de Pue   |  |  |  |  |
| Firma:   | Firma:   |  |  |  |  |
| Fecha:   | Fecha:   |  |  |  |  |
| Para Uso Exclusivo de  | la Unidad de Seguridad y Servicios Técnicos  |  |  |  |  |
| Unidad de Seguridad y Servicios Técnicos   | Observaciones:   |  |  |  |  |
| Nombre:  |  |  |  |  |  |
| Firma:   | _ ¿Requiere cobro de duplicado? □ Sí □ No  |  |  |  |  |
| Fecha:   | ¿Presentó copia de Recibo de Pago?   Sí   No   |  |  |  |  |

## **INSTRUCCIONES**

- 1. Llenar el formulario en todas sus partes.
- 2. Escribir en letra de molde o maquinilla.
- 3. El dueño, presidente o persona designada, autoriza con su firma que se emita la tarjeta de identificación.
- 4. Llenar una Solicitud por cada tarjeta de identificación.
- Los contratistas y suplidores, para solicitar la tarjeta de identificación, tienen que estar registrados en el Registro de Suplidores de la Autoridad de Energía Eléctrica.
- Las tarjetas de identificación tienen una vigencia de dos años. De requerir tiempo adicional, la Oficina del Registro de Suplidores evalúa la petición y la aprueba.
- 7. El contratista o suplidor puede solicitar hasta un máximo de tres tarjetas.
- 8. Las tarjetas y sus duplicados tienen un costo de \$20.00.
- El pago de la tarjeta se hace mediante talón de pago en las oficinas comerciales de la Autoridad. Solicitar el talón de pago ponchado por el recaudador de la oficina comercial.
- 10. Entregar la Solicitud en el Registro de Suplidores, Oficina 301, ubicada en el tercer piso del Edificio NEOS, Santurce.
- 11. Cuando el contratista o suplidor no tiene identificación, éste se identifica en la entrada con el guardia de seguridad privado o recepcionista, llena y firma el Registro de Entrada y Salida de Visitantes. El guardia de seguridad privado o recepcionista le entrega una tarjeta de visitante.
- 12. Las tarjetas de identificación son propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica y las mismas son intransferibles. El uso de estas tarjetas es compulsorio mientras la persona esté en los predios de la Autoridad.
- 13. En caso de que extravíe la tarjeta, debe informarlo inmediatamente, para evitar que otra persona no autorizada utilice la misma. En caso de robo debe presentar una querella a la Policía de Puerto Rico.
- 14. Entregar la tarjeta de identificación de la Autoridad cuando termine sus funciones o termine su contrato.
- 15. La Autoridad se reserva el derecho de solicitar la devolución de la tarjeta de identificación en cualquier momento que así lo entienda necesario.